

# **ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DE LA CALIDAD DE EJECUCIÓN OBTENIDA EN LOS CENTROS DE EJECUCIÓN.**

**2019**

**INFORME EJECUTOR**

## CONSIDERACIONES PREVIAS

El presente informe se emite en base a lo establecido en la Directiva 2014/65/UE (MiFID II) junto con el Reglamento Delegado (UE) 2017/576 de la Comisión de 8 de junio de 2016 y el Estándar Técnico Regulador 28 de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA), en los que se establece la obligación, por parte de las empresas que prestan servicios de inversión, de publicar anualmente la información de cómo y dónde se han ejecutado las órdenes de sus clientes con el fin de permitir al público y a los inversores en general la evaluación de la calidad de sus prácticas de ejecución.

Esta información se deberá de poner a disposición del público a través de la página web de la empresa de inversión, en formato electrónico legible por máquina que se podrá descargar sin ningún cargo adicional.

El informe se divide en dos partes. La primera, titulada “INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES CENTROS DE EJECUCIÓN”, donde se detallan los cinco principales centros de ejecución, de los cuales son miembros y por donde Gestión de Patrimonios Mobiliarios SV SA (en adelante “GPM SV”), ha ejecutado las ordenes de clientes, tanto minoristas como profesionales, en diferentes instrumentos financieros (renta variable, renta fija, derivados, etc.), durante el ejercicio 2019.

La segunda parte, titulada “CALIDAD DE EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN”, en el que se expone un resumen del análisis sobre el primer punto y las conclusiones al respecto.

## INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES CENTROS DE EJECUCIÓN

### 1. CLIENTES MINORISTAS

#### 1.1 RENTA VARIABLE

Identidad de los cinco principales centros de ejecución en términos del volumen de negociación y número de órdenes, en los que GPM SV ha ejecutado las órdenes de los clientes minoristas durante el ejercicio 2019 en renta variable:

CATEGORIA DE INSTRUMENTO	RENDA VARIABLE ALTA LIQUIDEZ				
< 1 orden por sesión	N				
BROKER	EFFECTIVO %	ORDENES %	% ORDENES PASIVAS	% ORDENES AGRESIVAS	% ORDENES DIRIGIDAS
XMAD	100%	100%	60,18%	39,82%	-

CATEGORIA DE INSTRUMENTO	RENDA VARIABLE MEDIA LIQUIDEZ				
< 1 orden por sesión	N				
BROKER	EFFECTIVO %	ORDENES %	% ORDENES PASIVAS	% ORDENES AGRESIVAS	% ORDENES DIRIGIDAS
XMAD	100%	100%	58,51%	41,49%	-

CATEGORIA DE INSTRUMENTO	RENDA VARIABLE BAJA LIQUIDEZ				
< 1 orden por sesión	N				
BROKER	EFFECTIVO %	ORDENES %	% ORDENES PASIVAS	% ORDENES AGRESIVAS	% ORDENES DIRIGIDAS
MABX	50,23%	60,63%	19,69%	83,31%	-
XMAD	49,77%	39,37%	48,06%	51,94%	-

## 2. CLIENTES PROFESIONALES

### 2.1 RENTA VARIABLE

Identidad de los cinco principales centros de ejecución en términos del volumen de negociación y número de órdenes, en los que GPM SV ha ejecutado las órdenes de los clientes profesionales durante el ejercicio 2019 en renta variable:

CATEGORIA DE INSTRUMENTO	RENTA VARIABLE ALTA LIQUIDEZ				
< 1 orden por sesión	N				
CENTRO EJECUCIÓN	EFFECTIVO %	ORDENES %	% ORDENES PASIVAS	% ORDENES AGRESIVAS	% ORDENES DIRIGIDAS
XMAD	100%	100%	99,07%	0,94%	-

CATEGORIA DE INSTRUMENTO	RENTA VARIABLE MEDIA LIQUIDEZ				
< 1 orden por sesión	N				
CENTRO EJECUCIÓN	EFFECTIVO %	ORDENES %	% ORDENES PASIVAS	% ORDENES AGRESIVAS	% ORDENES DIRIGIDAS
XMAD	100%	100%	97,30%	2,78%	-

CATEGORIA DE INSTRUMENTO	RENTA VARIABLE BAJA LIQUIDEZ				
< 1 orden por sesión	N				
CENTRO EJECUCIÓN	EFFECTIVO %	ORDENES %	% ORDENES PASIVAS	% ORDENES AGRESIVAS	% ORDENES DIRIGIDAS
XMAD	95,37%	83,72%	19,84%	80,16%	-
MABX	4,63%	16,28%	34,53%	65,47%	-

## CALIDAD DE EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN

### 1. CONSIDERACIONES PREVIAS

De acuerdo con la Política de Ejecución de GPM SV, al ejecutar órdenes de clientes (bien sea en su nombre o en el marco de prestación de un servicio de gestión discrecional de carteras), o al transmitir estas órdenes a otras entidades para su ejecución, adoptará todas las medidas razonables para obtener el mejor resultado posible para sus clientes, teniendo en cuenta diferentes variables tales como:

- **El precio de cada instrumento financiero:** expresión monetaria del valor que se podría obtener por la negociación del instrumento financiero en los posibles centros de ejecución e intermediarios.
- **Los costes** inherentes de la operación (incluidos los derechos de mercado, comisiones, costes de liquidación y cualesquiera otros costes incorporables al precio).
- **La rapidez:** tiempo necesario para la ejecución de la orden del cliente en un centro de ejecución específico (medido desde la recepción de la orden hasta la confirmación de la ejecución por éste) de entre los disponibles para el instrumento financiero concreto en circunstancias estándar de mercado cuando exista contrapartida para la misma.
- **Probabilidad de ejecución y liquidación:** factores que se han identificado con el concepto de liquidez, entendido como la profundidad de mercado existente respecto a un instrumento financiero concreto, consecuencia de los factores precio y volumen (de oferta y demanda) en los distintos centros de ejecución disponibles, que incrementa la probabilidad de que la orden del cliente sea ejecutada.
- **El volumen o tamaño de la orden**
- **La naturaleza de la orden:** orden limitada, de mercado, por lo mejor, de ejecución mínima, de todo o nada, ejecutar o anular, volumen oculto,

o cualquier otra consideración pertinente para la ejecución de la orden cumpliendo el deber de ejecución óptima que exige la MiFID II.

Esto se aplica tanto a clientes minoristas como profesionales, y se puede prestar de las siguientes formas:

- **Ejecución:** Cuando GPM SV facilita directamente a sus clientes el servicio de ejecución de órdenes respecto a los instrumentos financieros negociados en los centros de ejecución a los que tiene acceso directo.
- **Recepción y transmisión de órdenes (RTO):** GPM SV proporciona a sus clientes el servicio de recepción y transmisión de Órdenes respecto de los instrumentos financieros negociados en los centros de ejecución a los que no tiene acceso directo, para cuya ejecución recurre a la utilización de distintos brokers que acceden a estos centros de ejecución.

Por otro lado, quedan fuera los supuestos en que el cliente emita instrucciones específicas al margen de la citada Política de Ejecución, en cuyo caso cuando un cliente transmita una instrucción específica acerca de dónde o cómo puede ejecutar una orden, dicha instrucción prevalecerán sobre los aspectos detallados anteriormente, si bien en aquellos aspectos de la orden para los que el cliente no haya contemplado una

instrucción específica, GPM SV seguirá los preceptos que detallan la Política de Ejecución de la sociedad que pudieran resultar aplicables.

GPM SV, en su condición de miembro de la Bolsa de Madrid (XMAD) y del Mercado Alternativo Bursátil (MABX), actúa como ejecutor de las ordenes en renta variable (es decir, accede directamente al centro de ejecución) a través de estos centros, con el objetivo último de lograr la mejor ejecución para los clientes minoristas y profesionales, en cumplimiento de los procedimientos de mejor ejecución de la sociedad.

## **2. CONCLUSIÓN**

La conclusión sobre la evaluación de la calidad de ejecución obtenida en los centros utilizados para la ejecución de las órdenes, tanto de clientes minoristas como profesionales, en renta variable nacional, son positivas. Se ha obtenido una ejecución satisfactoria, por lo que la dirección de la Sociedad considera razonable continuar ejecutando a través de estos centros.